

RAWSON, 05 NOV 2018

VISTO:

El Expediente N° 2074-ME-18; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, el Instituto Superior de Formación Docente N° 804, solicita el Auspicio de las "Novenas Jornadas Cordilleranas de Enseñanza de la Matemática", organizadas por el mencionado Instituto;

Que dichas jornadas están destinadas a estudiantes de formación docente, profesores de matemática, docentes de áreas afines, docentes de nivel inicial, primario, de educación especial, investigadores, especialistas y profesionales interesados en el tema;

481

Que a fojas 11, obra cronograma de actividades;

Que las mismas acreditan una carga horaria de (16) horas reloj;

Que de fojas 14 a 145 y de 148 a 183, obran Curriculum Vitae de los capacitadores a cargo;

Que a fojas 184, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avala el presente Auspicio;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

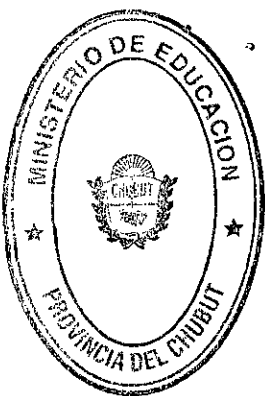
LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, las "Novenas Jornadas Cordilleranas de Enseñanza de la Matemática", organizadas por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADISE E. BRANDT
Jefe División Registro
Dpto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación

//...

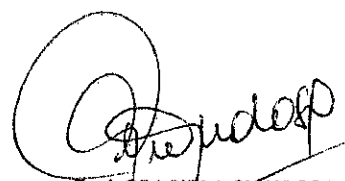


forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

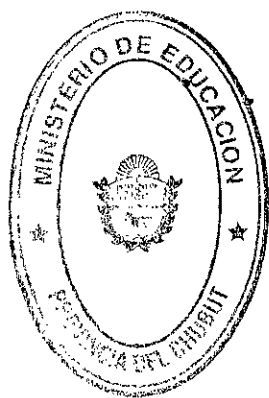
Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Instituto Superior de Formación Docente N° 804 sito en Sáenz Peña y Libertad de la ciudad de Esquel (CP 9200), ~~al Centro Provincial de Información Educativa~~ y cumplido, ARCHÍVESE.


Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación


Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 481


ES COPIA DEL ORIGINAL
GLADISE E. BRANDT
Jefe División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación



Anexo I

Nombre de la capacitación: "Novenas Jornadas Cordilleranas de Enseñanza de la Matemática".

Fecha: 12 y 13 de octubre de 2018.

Lugar: Esquel.

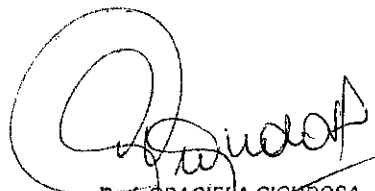
Destinatarios: estudiantes de formación docente, profesores de matemática, docentes de áreas afines, docentes de nivel inicial, primario, de educación especial, investigadores, especialistas y profesionales interesados en el tema.

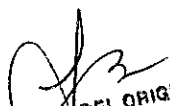
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Prof. Soto, Jennifer Danesa; Prof. María Agustina Kexper; Lic. Andrés Masip, Esp. Itzovich, Horacio; Prof. Milano, Luciana; Prof. Álvarez Jiménez, Elizabeth Pamela; Dra. Greco, María Beatriz, Prof. Vázquez, Alejandra Lorena; Prof. Aguggia, Juan Pablo; Psic. Ret, Virginia; Esp. Gómez, José Luis, Lic. Rinesi, Eduardo; Lic. Brener, Gabriel Eduardo; Dip. Guzmán, Guadalupe; Prof. Di Santo, Pedro Daniel; Lic. Harf, Ruth; Prof. Fernández Rajoy, Guillermo; Prof. Antilef, Lorena Fernanda; Prof. Ferrero, María Martha; Prof. Chávez, Natalia Marisol, Tec. Miranda, Marlene Noelia; Prof. Villamayor, Miguel Ángel; Prof. Montoro, Virginia.

481


Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación


Prof. GRACIELA CIUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut


ES COPIA FIEN DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Dpto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación